

RESOLUCIÓN 1628E/2025, de 26 de diciembre, de la Directora General de Medio Ambiente, por la que se adjudica el contrato de gestión del Centro de Interpretación de la Naturaleza de Lumbier para el año 2026, prorrogable para los años 2027 y 2028.

REFERENCIA:	Número del expediente: 0005-CP01-2025-000137
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente Dirección General de Medio Ambiente Servicio de Guarderío, Calidad y Educación Ambiental Negociado de Educación Ambiental Teléfono: 848 42 64 11 Dirección: C/ González Tablas Nº 9 sótano Correo electrónico: educación.ambiental@navarra.es

El Servicio de Guarderío, Calidad y Educación Ambiental del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, tiene entre sus funciones la promoción de la educación ambiental en Navarra, el apoyo a la educación ambiental en centros educativos y la implementación de la Estrategia Navarra de Educación Ambiental para la Sostenibilidad-ENEAS 2030.

Mediante RESOLUCIÓN 1251E/2025, de 5 de noviembre, de la Directora General de Medio Ambiente, se aprueban los pliegos reguladores de los contratos de gestión del Centro de Interpretación de la Naturaleza de Lumbier para el año 2026, prorrogables para 2027 y 2028.

Con fecha de 24 de noviembre de 2025 finalizó el plazo de presentación de ofertas para el contrato de gestión de los Centros de Interpretación de la Naturaleza de Lumbier para el año 2026, prorrogable para los años sucesivos 2027 y 2028.

Para el contrato para la *Gestión del Centro de Interpretación de la Naturaleza de Lumbier* se ha recibido una única oferta por parte de la empresa KAIZEN-EUREKA S.L..

Revisada la documentación presentada por la empresa licitadora, la Mesa de Contratación considera adecuada esta documentación, obteniendo una puntuación global de 95,25 puntos para el contrato de "Gestión del Centro de Interpretación de la Naturaleza de Lumbier".

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me han sido conferidas por el Decreto Foral 255/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente,

RESUELVO:



CSV: **EDDAF8F8DD39D0E3**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-12-26 11:04:51

1. Adjudicar el contrato de “Gestión del Centro de Interpretación de la Naturaleza de Lumbier para el año 2026, prorrogable para los años sucesivos 2027 y 2028” a la empresa KAIZEN-EUREKA S.L., con CIF B-31720816 por el importe de la oferta:
 - 75.729,06 € (Setenta y cinco mil setecientos veintinueve euros y seis céntimos de euro) I.V.A. incluido (62.586 € IVA excluido), para el contrato de “Gestión del Centro de Interpretación de la Naturaleza de Lumbier” por un periodo de 12 mensualidades.
2. Aprobar el gasto correspondiente de 69.418,30 euros con cargo a la partida 740008/74800/2279/456300 “Gestión de centros de interpretación y observatorios de la naturaleza” del Presupuesto de Gastos de 2026, para los meses de enero a noviembre, considerando el inicio del contrato el 1 de enero, según lo siguiente:

AÑO 2026	GASTO SIN IVA (€)	GASTO CON IVA (€)
Gestión CIN de Lumbier	57.370,50	69.418,30

3. Aprobar el gasto de 6.310,76 euros correspondiente al pago de diciembre de 2026, con cargo a la partida 740008/74800/2279/456300 “Gestión de centros de interpretación y observatorios de la naturaleza” o equivalente del Presupuestos de Gastos de 2027, que al efecto se habilite condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.
4. El plazo de ejecución de los trabajos finalizará el 31 de diciembre de 2026, sin perjuicio de su prórroga conforme a lo dispuesto en la cláusula 5. Duración y posibilidad de prórroga del contrato de las Condiciones Particulares del Pliego regulador de la contratación por 2 veces, hasta el 31 de diciembre de 2028. El importe de las sucesivas prórrogas es el siguiente:

“Gestión de centros de interpretación y observatorios de la naturaleza”- Partida presupuestaria 2026: 740008/74800/2279/456300			
“Gestión de centros de interpretación y observatorios de la naturaleza”- Partida que a los efectos se habilite en los años 2027, 2028 y 2029.			
AÑO	Concepto	GASTO SIN IVA (€)	GASTO CON IVA (€)
2027	Gestión del Centro de	57.370,50	69.418,30
2028	Interpretación de la	62.586,00	75.729,06
2029	Naturaleza de Lumbier	5.215,50	6.310,76

El importe consignado para la anualidad 2029 corresponde a las mensualidades de diciembre de 2028.

5. El abono del trabajo se realizará previa presentación de informe o memoria de gestión y factura conforme al calendario de certificaciones bimensual establecido en el Apartado 17 del Pliego de Condiciones Particulares. Para los meses de noviembre y diciembre la factura y el informe o memoria de gestión será mensual.



6. Publicar la adjudicación del contrato en el Portal de Contratación de Navarra y en Diario Oficial de la Unión Europea, en el plazo de 30 días desde la adjudicación del mismo, de acuerdo con el artículo 102 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos.
7. Los respectivos contratos se formalizarán dentro de los 15 días naturales siguientes a la firma de esta Resolución.
8. Trasladar esta Resolución al Servicio de Guarderío, Calidad y Educación Ambiental, a la Sección de Régimen Jurídico de Medio Ambiente, a la Sección de Gestión Presupuestaria del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.
9. Notificar esta Resolución a la empresa adjudicataria, advirtiéndole que contra la misma cabe interponer reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a su notificación.
10. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona, 26 de diciembre de 2025.

LA DIRECTORA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

Ana Bretaña de la Torre



CSV: **EDDAF8F8DD39D0E3**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-12-26 11:04:51